

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las nueve de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 33 pasajeros, entre ellos el arquitecto don Juan Bautista Peironet. Ademas ha conducido 25,000 duros para esta Tesorería de Hacienda pública.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden mandando que los extranjeros que soliciten habilitacion temporal ó perpetua para ejercer sus profesiones en España espresen en su solicitud la causa de su permanencia en la península justificándola con los documentos oportunos, á los que se han de unir el título original ó una copia literal debidamente autorizada, una traduccion fehaciente del mismo y los comprobantes de haber ejercido mas de seis años, sin cuyos requisitos no se dará curso á las solicitudes.

Otra concediendo real autorizacion á don Lucas Atarcia para construir en propiedad suya un batan para bayetas y sayales sujetándose á las condiciones que se le señalan.

Otra concediéndola igualmente á don Antonio Lázaro para construir un molino harinero en terreno de su propiedad.

Otra con motivo de una consulta del gobernador de Alicante resolviendo no admisible la sustitucion de cambio de número entre los quintos matriculados de marina y los que no se hallen en este caso, por ser diferentes segun la ley el destino de unos y de otros quintos.

Real decreto mandando proceder á una nueva eleccion en el distrito de Frenechilla, provincia de Palencia, por la renuncia que del cargo de diputado á Cortes ha hecho D. José Maria Mora.

Otro mandando que el territorio conocido con el nombre de Condado de Trevino perteneciente á la capitania general de Burgos, pertenezca en adelante en cuanto á lo militar, á la capitania general de las provincias Vascongadas.

Real orden pidiendo un estado circunstanciado de las cantidades invertidas con cargo al presupuesto provincial en las carreteras provinciales y caminos vecinales desde el año 1847 hasta el de 1853, ambos inclusivos.

Real decreto nombrando gobernador de la provincia de Cádiz á don Manuel Cano Manrique que lo es de la de Alicante.

Otro nombrando de la de Alicante á don Antonio Alegre y Dolz, gobernador que ha sido de varias provincias.

Otro reformando el del 26 de noviembre último sobre derechos hipotecarios.

Otro autorizando al ministro de la

Gobernacion para que disponga, sin necesidad de nueva subasta, la ejecucion de las obras aprobadas para la cárcel del Vendrell.

Real orden mandando que los alistamientos para el reemplazo del ejército se hagan con estrecha sujecion á lo dispuesto en el artículo 7º y en el capítulo 7º del proyecto de ley vigente aprobado por el Senado sin distincion alguna de épocas; y que el juicio de exclusiones se verifique con arreglo á lo prevenido en el capítulo 6º y al artículo 88 del referido proyecto de ley.

Otra mandando se inserten en la *Gaceta* de Madrid las resoluciones que se dicten en nombre de S. M. con audiencia del consejo real ó algunas de sus secciones sobre quejas ó reclamaciones relativas á la ejecucion de la ley de reemplazos del ejército.

Otra, con motivo de la consulta promovida por este consejo de provincia, resolviendo que no deben ser admitidos como sustitutos por cambio de número mas mozos que los comprendidos en la primera y segunda lista formada en 1851 por ser los únicos á quienes alcanza la responsabilidad.

Real decreto habilitando la fábrica de Jubia para activar la acuñacion de la moneda de cobre decimal.

Varias resoluciones conformes con los acuerdos del consejo real sobre ferrocarriles.

ESPAÑA.

MADRID 18 de agosto.

Se sabe ya de un modo positivo y es de asegurar, cuya llegada es de nuestra mayor satisfaccion, que el Sr. Don José Joaquin de Osma se halla en Madrid como enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Gobierno de la República del Perú, á quien ha nombrado este mismo Gobierno para restablecer las relaciones que hemos perdido desde la emancipacion.

Se supone que el Congreso no tardará en abrir sus puertas, pero que depende de la estacion. Tambien nos dicen de la Granja que el General Córdova es el candidato mas probable para la direccion de Caballería y que el señor Calderon de la Barca á primeros á todo mas á mediados de setiembre se le espera en Madrid.

(Hojas autógrafas.)

Idem 20.

A pesar de no haberse confirmado la noticia que dimos ayer, referente á la próxima salida del ministerio de los señores Egaña y Govantes, personas, al parecer bien informadas, nos dicen que este suceso no tardará en realizarse. Aseguran otras que, por el contrario,

abandonarán el puesto todos los demas ministros para dar lugar á una combinacion, en que representará el principal papel el actual ministro de la Gobernacion. (Nacion.)

Leemos en el *Heraldo* de esta mañana:

«Parece que el brigadier Solano, que mandaba el regimiento de la Constitucion, actualmente en la Granja, ha sido separado de su destino.»

Idem 22.

Continúan los rumores de crisis. Ayer y hoy se ha dicho que el gabinete sufriria alguna modificacion, pero no se designan personas.

Hé aquí el resultado general de la eleccion que acaba de verificarse en el distrito de Benabarre:

Electores inscritos.	430
Han tomado parte en la eleccion	364
Don Salustiano Olózaga.	193 votos.
Don Fermin Falces.	168
Votos perdidos	3

En su consecuencia, el señor Olózaga fué proclamado diputado.

Ayer noche, segun dice la *Nacion* de hoy, se aseguraba en algunos círculos políticos que el gabinete Lersundi Collantes iba á sufrir una modificacion. Decíase que el señor Collantes, hoy estrecha é intimamente unido con el presidente del Consejo, pasará á Gobernacion, quedando fuera el señor Egaña; que el señor Mora recibirá la cartera de Fomento, y que el señor Rotalde, como inteligente y práctico en obras, será nombrado director de obras públicas. Si estas noticias son exactas, cosa que á nadie asombraria en las circunstancias presentes, ya debemos dar por cierto que se ha salvado el pais. Despues de verificado este cambio, ¿qué otra cosa podriamos apetecer? Pedir mas seria avaricia.

Para que la opinion no se estravie, deseáramos que aquellos de nuestros cólegas que sostienen que todas las cuestiones de caminos de hierro hasta ahora otorgadas, se fundan en la ley de 20 de febrero de 1850, votada por las Cortes y sancionada por la corona, tuvieran la bondad de contestarnos á las preguntas siguientes:

- 1ª ¿En qué artículo de la ley se dispone la construccion de caminos de hierro por cuenta y con fondos del Estado?
- 2ª ¿En cuál que este haya de valerse de empresas particulares para llevar á cabo las obras?
- 3ª ¿En cuál se determinan las formas de las subastas?
- 4ª ¿En cuál que el gobierno pueda comprar un solo kilómetro ya por empresas particulares?

Los que tanto hablan de *discusion*

razonada, tienen aquí estenso campo en que lucir las galas de su ingenio, y los portentos de su erudicion.

(Diario Español.)

Escusado nos parece añadir que siendo ayer domingo, dia nefasto, circularon mil noticias relativas á una modificacion en el gabinete, se enseñaron cartas del sitio, se comentaron varias palabras de los periódicos, y hasta se dieron, si no miente la fama, de palabra y por escrito, pésames y enhorabuenas.

Como la esperiencia nos ha enseñado que en materia de crisis el adagio español, *cuando el rio suena*, no falta casi nunca, y que á la mayor parte de las transformaciones han precedido las seguridades mas absolutas de armonia y acuerdo entre los ministros; considerando que el carácter de unos y de otros no puede avenirse durante mucho tiempo; vistas las entradas y salidas de las sillas de posta por la puerta de San Vicente; visto el semblante compungido de unos y el risueño semblante de otros; despues de haber reconocido con profunda atencion los antecedentes de este y de parecidos, asuntos.

Debemos declarar... que no decimos nada, y esto por las siguientes razones. Si manifestáramos nuestra creencia de que habia algo, nos desmentirian los diarios del gobierno, y no nos acomoda; si manifestáramos que las noticias de modificacion ministerial eran puras paparruchas, nos desmentirian luego los hechos, y esto no nos acomoda mucho menos. Lo mejor y mas prudente es abstenerse.

(Tribuno.)

Tomamos del *Presente* las siguientes líneas.

Nuestros lectores se acordarán de que sin otra mira que el bien público, en el *Presente* del lunes 22 del corriente dimos aviso de que la Francia daba libre entrada á granos y harinas extranjeras sin diferencia de bandera, y que el gobierno debia vigilar, que no sucediese que con una desproporcionada extraccion nos hallásemos mas adelante en carestía, y en mas graves apuros que los que motivan la medida que ha tomado la Francia.

Hoy tenemos solamente que decir que se oyen temores de que va á subir el precio del pan, á pesar de que no hay escasez en España de granos y harinas; y que á la hora en que escribimos se hallan dos buques en el puerto que cargan trigo y harina para Marsella: esto último prueba que á pesar de la baratura de granos del mar Negro y de otros puntos, cabida y lucro presentará la Francia á los nuestros, cuando hay quien los envia. ¿Y si es así no fueron oportunísimas nuestras indicaciones? ¿No es asunto en que conviene

no perder un minuto de tiempo? No falta ahora sino que sobre el exorbitante precio del vino, mal grave del cual no se ocupan que sepamos, sino los que lo sufren se permita subir el precio del pan, y que nadie ponga remedio. Ignoramos que otro asunto pueda ser preferido al de la subsistencia de millares de familias proletarias, y menesterosas. Por lo que respecta al Excmo. Sr. Gobernador civil y al Ayuntamiento, no podemos ni llegar á imaginarnos que no den á esta materia toda la importancia que en sí tiene. Por lo que hace al gobierno superior, según veamos lo que dispone, conoceremos al fin si una verdad por tamaña y palpable que sea, no ha de ser atendida si va por conducto de periódico de oposición, amigo de la libertad y de la ley.

Noticias extranjeras.

FRANCIA.

Despacho eléctrico particular.

París, 19 de agosto.—El Moniteur del día 19 publica un decreto por el cual se reducen, hasta el 31 de diciembre próximo, al minimum determinado por la ley de 15 de abril de 1852 los derechos sobre los granos y harinas importadas por buques franceses y extranjeros. El arroz, las legumbres secas, el mais pagarán 25 céntimos los 100 kil. Los buques que importen estos artículos están exentos del derecho de tonelada.

Publica además un decreto por el cual se confía interinamente el ministerio de estado á Mr. Abatucci, durante la ausencia de Mr. Fould, que ha salido á Tarbes para asistir á la sesión del consejo general.—Inserta han concedido medallas de honor.

La corte imperial de Ruan ha pronunciado su fallo en el asunto llamado de los correspondientes, en sentido contrario al de la corte de casacion, pues ha confirmada el juicio del 15 de abril de 1853.—Los complicados en este asunto han anunciado su intencion de interponer un nuevo recurso.

—Léese en la Gaceta de Lyon:

A consecuencia de un ataque de apoplejía ha muerto uno de los pretendientes al título y á los derechos de Luis XVII. Este era el que, bajo el nombre de baron de Richemont, habia tenido un gran número de partidarios. El gobierno ha mandado sellar sus papeles. (Presente.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 23 de agosto de 1853. FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 44 1/4. Tres p. 8. diferido á 23 5/8. Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00. Ins. del 4 y 5 por 100 á 20. Amortizable de primera á 10 3/8. Dicha de segunda 5 1/4. Acciones de San Fernando 104 1/2.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 44 1/4 d.—El tres por ciento diferido á 23 5/8 d.—Amortizable de primera clase á 10 1/4 d.—Id. de segunda á 5 1/8 dinero y á 0 0/10 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 3 1/2.

Cambios.

Londres á 90 dias 50 80 por un p. f. París á 8 dias 5 f. 25 por un p. f. Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao par p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 p.—Granada 1/4 d.—Málaga 1/4 d.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—

Sevilla par p.—Valencia par p.—Zaragoza 1/4 d.

Bolsa de París del 23 de agosto.

Tres por 100 80 fr. 95 c. Cuatro y medio por 100, 105 fr. 30 c.—Españoles.—Diferido, 23 1/4. Interior, 43 1/8. Pasiva 0.

Bolsa de Londres del 21 de agosto.

Consolidados 98.—Españoles: Pasiva 5 3/8.—Tres p. 8 47 3/8.—Diferida 23 1/2.

PALMA.

A la lista que ya dimos de los pueblos, cuyos viñedos estaban sufriendo los estragos del oidium, podemos actualmente añadir los de Sansellas y Santa Margarita, con la triste particularidad que dicha plaga no tan solo se ha hecho sentir en la hortaliza, si que tambien en los árboles frutales. Terrible calamidad cuyas consecuencias deploramos.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El Balear complácese en ver la actividad del señor vice-presidente del Consejo provincial unida á la del ingeniero director de obras públicas, en promover todas las mejoras posibles, encareciendo la necesidad de las construcciones que van á principiarse en la carretera general de Inca y en las provinciales de Palma á Santañy y de Inca á Sineu. Añadiendo á dichas mejoras la del nuevo puente de la Riera cuya construcción está ya rematada.

En otro artículo refiere estensamente las lucidas fiestas con que la villa de Soller, ha solemnizado este año los dias de San Bartolomé, su patron, anunciando que en dichos dias inaugurase la importante mejor del alumbrado público.

Trae además un Remitido, en contestacion á los rumores que se han esparcido sobre la sorpresa que se ha manifestado de ver en el día, agua en la acequia que desde Son Mir se dirige al canal principal.

El Diario de ayer da la conclusion de las Escenas Bellverianas, por don Bartolomé Bordoy.

El Diario de hoy en un artículo, además de dar las gracias á los señores oficiales que tan generosamente se desprenden de la música de su regimiento, los domingos y juéves, á fin de recrear el oido de los concurrentes en el paseo de la princesa; de alegrarse por las horas bastante avanzadas; de aplaudir el que se haya puesto una acera y recompuesto el camino que circuye la ciudad manifiesta al Ayuntamiento el deseo de que se levante un tinglado en la plaza d'és Lladonés ó de santa Eulalia, donde podrian venderse las frutas del pais.

En otro párrafo, dice haberse publicado oposicion para proveer seis becas en el Seminario Conciliar y tres en el Colegio de la Sapiencia, cuyos plazos para presentarse á dar nombre espiran en este último el 4 de setiembre y en aquel el 22 del mismo.

Resena tambien las funciones que han tenido lugar en Soller, con motivo de la festividad de san Bartolomé. Trae últimamente un comunicado, bajo el epígrafe de Catedral, suscrito por

D. Rafael Oliver Pro. en contestacion á los artículos que sobrè el mismo asunto público el Balear.

INCA 25 de agosto.

NOTA de los precios que han tenido en este mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan:

Table with columns: Mediday peso mayor, Precio menor, Precio mayor. Rows include Trigo, Candeal, Cebada, Habas, Habichuelas, Guijas, Garbanzos, Arroz, Aceite, Vino, Aguardiente, Leña, Carbon, Algarrobas, Almendron, Queso, Lana, Cerdos cebados.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de hoy.

SAN AGUSTIN, OBISPO, DOCTOR Y FUNDADOR.

Nació en Tagante ciudad de Africa, hijo de Patricio y de Mónica, aquel gentil y esta cristiana. En Cartago se dedicó á los estudios de las buenas letras y retórica, y salió tan famoso orador que á los 18 años la enseñó con gran lauro. Dado á liviandades de moros, cayó en el error de los maniqueos y san Ambrosio le convirtió y le bautizó. Ordenado de presbítero por Valerio obispo de Bona, le sucedió en el obispado y escribió muchos libros contra los hereges. Fundó algunos monasterios de ambos sexos, y lloró lo restante de su vida los pecados de su mocedad. Descansó en paz año de 430.

Santo de mañana.

LA DEGOLLACION DE SAN JUAN BAUTISTA.

La iglesia celebra la festividad de la degollacion y martirio del Precursor del señor, el cual habiendo abandonado el desierto para predicar al rey Herodes que no le era lícito estar amancebado con Herodias muger de su hermano Filipino, viviendo aun este; fué preso y puesto en la cárcel, en lo que á instancias de la misma Herodias fué degollado y puesta la cabeza en una bandeja la presentó ella misma á los postres del banquete en que Herodes celebraba su natalicio. Fué el triunfo de San Juan cerca de la pascua del señor año 33.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for Ayer and Hoy at different times.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 26 ms. Pónese.... á las 6 " 34 "

Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. ms. 56 s.

AVISOS

oficiales.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

DON FELIPE PUIGDORFILLI antes Fustervice presidente del Consejo provincial, y encargado como tal del mando administrativo de esta provincia por ausencia del M. I. Sr. D. José Manso y de Juliol Gobernador de la misma.

Hago saber que en virtud de la autorización concedida en real orden de 17 de mayo último, se ha dispuesto sacar por ajuste la construcción de 3000 metros lineales de muros y muretes de sostenimiento en los kilómetros 20, 21 y 22 de la carretera general que de Palma dirige á Alcudia, y el acopio y machaqueo de 5814 metros cúbicos de piedra que son necesarios para la completa reparación de los kilómetros 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la espresada carretera bajo el concepto de que el precio máximo de cada metro lineal de muros y muretes de ambos lados, es por término medio de 12 rs. vn.; el de acopio y machaqueo de cada metro cúbico de piedra, es tambien por término medio de 10 rs. vn.; y que tanto la construcción de los primeros, como el acopio y machaqueo de la piedra, deben hacerse durante los ocho meses que van á transcurrir desde 1º de setiembre de este año, hasta 30 de abril próximo venidero.

Tambien he dispuesto, en virtud de las autorizaciones especiales que se me han concedido, que se saquen á pública subasta las obras siguientes:

1ª La construcción de un trozo de carretera de 2.000 varas de longitud entre el puente de Caparó y el camino no construido en direccion á Manacor, que importará según presupuesto 74.002 reales vellon y deberá quedar construido dentro el término de un año.

2ª El acopio y machaqueo de 1850 metros cúbicos de piedra para los recargos que necesita la carretera provincial de Palma á Llummayor y Santañy en los kilómetros 9, 10, 11, 12 y 13 cuyo presupuesto asciende á 21.437 rs. bajo el concepto de que dicho acopio y machaqueo deberá hacerse por partes iguales durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de este año.

3ª La construcción de un trozo de carretera de 933 varas de longitud en la que de Inca dirige á Sineu, de un ponton sobre el torrente de Custix y de una tajea, que importará todo según presupuesto 58,364 rs. 15 mrs. debiendo quedar concluidas dichas obras dentro el término de un año. Los tres remates y el ajuste indicados, que girarán sobre las cantidades de que respectivamente se ha hecho mérito, tendrán lugar en los salones del gobierno de esta provincia ante el gobernador de la misma, con asistencia del ingeniero jefe de distrito y del escribano de remates, el día 3 de setiembre próximo venidero, á las once en punto de la mañana bajo las condiciones económicas y facultativas, presupuesto y demás datos que estarán de manifiesto desde hoy en la secretaría de este Gobierno para que puedan enterarse todos cuantos deseen tomar parte en la licitación.

Para las subastas y el ajuste se adopta el método de proposiciones escritas que previene el real decreto espedido por la presidencia del consejo de Sres. Ministros en 27 de febrero de 1852 y la instrucción de 18 de Marzo siguiente aprobada por el ministerio de Fomento en 19 del mismo.

Dichas proposiciones se arreglarán á los modelos que á continuación se insertan en el acto de la subasta conforme previene el art. 7.º de la instrucción de 18 de marzo ya citada, ó se dirigirán por el correo, ó bien se depositarán hasta las doce de la noche anterior al día del remate en una caja que al efecto se hallará destinada en la secretaría del mismo gobierno. Los alcaldes de las villas de Santa María, Binisalem, Alaró é Inca quedan autorizados para recibir proposiciones cerradas para el ajuste de la construcción de los muros y muretes de la carretera que de Palma dirige á Alcudia y para el acopio y machaqueo de la piedra necesaria para la completa reparación de los kilómetros de la misma de que ya se ha hecho mérito, debiendo remitirlas á este gobierno de provincia antes de las once de la mañana del día 3 de setiembre próximo venidero.

No se admitirán proposiciones para el ajuste y subastas indicadas, ni por consiguiente se hará lectura pública de ellas si el autor no hace constar previamente con los documentos que corresponden, que reúne las circunstancias y requisitos que previenen las instrucciones y que ha consignado en la depositaria provincial 1120 del importe del presupuesto referente á cada uno de los tres remates y ajuste de que se trata, en efectivo metálico ó en acciones de las emitidas por la dirección general del ramo.

Previsiones para los remates y ajuste.

1.ª Principiará el acto con la lectura de los documentos que dan derecho á licitar, pudiendo los interesados manifestar las dudas que se les ofrezcan, sobre las cuales se les darán las explicaciones necesarias antes de abrirse la subasta.

2.ª Acto continuo se leerán el anuncio, sus prevenciones, el real decreto y la instrucción de que se ha hecho mérito, las condiciones generales económicas y las facultativas bajo las cuales han de verificarse las obras.

3.ª Seguidamente se procederá á la apertura, de los pliegos, los cuales se leerán con voz clara é inteligible. Los concurrentes podrán enterarse de las proposiciones leídas: y si alguno pidiese la repetición de la cantidad que cada uno ofrezca se ejecutará en el acto.

4.ª Leídos que sean los pliegos, se adjudicarán las obras al mas ventajoso proponente: y si hubiese dos ó mas proposiciones iguales, se suspenderá el acto, que continuará al tercer día con lectura de nuevas proposiciones que en la forma establecida por esta subasta podrán presentar los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate. Este segundo acto se verificará con las solemnidades que se establecen para el primero.

5.ª Los licitadores que hubiesen tomado parte en la subasta podrán retirar la garantía presentada luego que haya terminado el remate; pero se retendrá la de aquel á cuyo favor hubiere quedado para que constituya la fianza correspondiente.

Palma 23 de agosto de 1853.—Felipe Puigdorfil.—José María Puga, secretario.

Modelo de proposiciones que se cita.

D. F. de T. vecino de. propone construir 3000 metros lineales de muros y muretes de sostenimiento en los kilómetros 20 21 y 22 de la carretera general de Palma á Alcudia que corresponden á ambos lados del camino á. rs. vn. cada uno, debiendo recibir su importe en metálico y mensualmente segun lo que corresponda al progreso de las obras; sujetándose enteramente á lo que prescriben los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que deben regir para la ejecución.

Fecha y firma.

D. F. de T. vecino de. propone hacer el acopio y machaqueo de 5814 metros cúbicos de piedra para la reparación de los kilómetros 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la carretera general de Palma á Alcudia por el precio de. rs. vn. cada uno debiendo recibir su importe en metálico y mensualmente segun lo que corresponda al progreso de las obras; sujetándose enteramente á lo que prescriben los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que deben regir para la ejecución.

Fecha y firma.

D. F. de T. vecino de. propone construir un trozo de carretera de 2.000 varas de longitud entre el puente de Caparó y el camino de Manacor, comprendiendo la explanación, afirmado, obras de fábrica y demas accesorias para el precio de. rs. vn. debiendo recibir su importe en metálico y mensualmente segun lo que corresponda al progreso de las obras; sujetándose enteramente á lo que prescriben los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que deben regir para la ejecución.

Fecha y firma.

D. F. de T. vecino de. propone hacer el acopio y machaqueo de 1850 metros cúbicos de piedra para los recargos que necesita la carretera de Palma á Llummayor y Santanyi en los kilómetros 9, 10, 11, 12 y 13 por el precio de. rs. vn., debiendo recibir su importe en metálico y mensualmente segun lo que corresponda al progreso de las obras; sujetándose enteramente á lo que prescriben los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que deben regir para la ejecución.

Fecha y firma.

D. F. de T. vecino de. propone construir un trozo de carretera de 933 varas de longitud en la que de Inca dirige á Sineu, un ponton sobre el torrente de Custix y una tajea, comprendiendo la explanación, afirmado, obras de fábrica y demas accesorias por el precio de. rs. vn. debiendo recibir su importe en metálico y mensualmente segun lo que corresponda al progreso de las obras; sujetándose enteramente á lo que prescriben los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que deben regir para la ejecución.

Fecha y firma.

COMANDANCIA de Carabineros del reino de Mallorca. Teniendo que procederse por contrata á la construcción del nuevo vestuario corraje y equipo para la comandancia del Cuerpo de Carabineros del Reino de esta Provincia: se avisa á los maestros sastres y guarnicioneros que

Table listing various goods and their prices: Paja, Carbon, Algarrobos, Queso, Lana, Aceite, Leña, Trigo fuerte de Sevilla, Idem mezclilla idem 7c, Idem del pais 7c, Xexa idem 7c, Cebada, Habas 7c.

En depósito ó sobre el muelle.

Table listing goods in deposit or on the pier: Aceite de Sevilla, Idem del pais, Jabon duro, Aguardiente 19.º Olanda, Idem 35.º sin casco, Almendron, Habichuelas, Aceite almendra, Licores asurtidos, Frutas en almibar.

Mercado.

Table listing market goods: Habas, Guijas, Garbanzos, Frijoles, Judias, Maiz.

Table with columns for Medida y peso mallorquin, Libras, Suelo, Diner, and U. listing various goods and their measurements.

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

gusten tomar parte en ellas, se presenten el martes 30 del corriente á las doce de la mañana, en casa del marqués del Reguer en donde con el pliego de condiciones á la vista se rematará á favor del que mas ventajas proporcione. Palma 27 de agosto de 1853.—El jefe de la Comandancia.—Antonio Iraola.

Don José Antonio Togores Alcande constitucional de la ciudad de Palma y su término; capital de la provincia de las Baleares.

El Ilre. Ayuntamiento constitucional de esta capital tiene deliberado la enagenacion de los solares del demolido convento de Mínimos con destino á construcción de caserío, y como terreno propio de esta municipalidad debe á tenor del real decreto de 28 de setiembre de 1849 instruir el oportuno expediente para elevarlo al gobierno de S. M. en el que segun lo dispuesto en el art. 5.º ha de unirse la tasacion de los citados solares, practicada por dos peritos, y hacerse saber por bando á todos los vecinos á fin de que puedan reclamar contra ella ó contra la venta que se proyecta, en su consecuencia se publica la tasacion practicada y es como sigue:

Los arquitectos que suscriben peritos nombrados por este M. I. Ayuntamiento para avaluar los trastes designados en su respectivo plano, para caserío, en el solar del ex-convento de S. Francisco de Paula, segun el número de palmos superficiales que contiene cada uno; cuya avaloracion unánimes y acordes es como sigue:

Table with columns: Núm. de palmos, Núm. de que con, Valor de cada, Valor total de, res. da solar, palmo, los solares.

Palma 22 de julio de 1853.—José frontera.—Juan Sureda.

Por tanto se anuncia al público por medio del presente á fin de que todos los vecinos de esta capital puedan examinar la preinserta tasacion y producir en su vista las reclamaciones que creyeren del caso, como contra la venta de los indicados solares; cuyas reclamaciones se admitirán en la indicada secretaría de este Ilre. Ayuntamiento hasta el día 26 de setiembre próximo para que informadas por el cuerpo municipal puedan obrar en el expediente que ha de remitirse al M. I. Sr. Gobernador de provincia. Palma 27 de agosto de 1863.—José Antonio Togoras.—Miguel Iguaño Mañera secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El martes 30 del corriente se despachará correo para Mahon á las doce del día; á las cinco de la tarde, para Iviza y el miércoles 31 á la una de la tarde para Barcelona. Palma 28 de agosto de 1853.—Ramon de Sarasua.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 26.

- List of shipping notices: De Alicante en 7 dias charanguero San Federico, de 46 ton., pat. José Ferrer, con 1 pat. y habas. De Iviza en 2 dias mistico Veloz, de 36 ton., pat. Francisco Pujol, con 16 pas., sal y baliija. De Cullera en 5 dias laud San José, de 16 ton., pat. Mateo Seguí, con 5 pas. y arroz. De Valencia en 2 dias laud Trinidad, de 11 ton., pat. Vicente Albors, con melones. De Torre-vieja en 5 dias laud Virgen de la Regla, de 20 ton., pat. Jose Atienza, con melones. De Marsella en 5 dias laud San Jose 50 ton., pat. Mateo Bosch, en lastre. De Gandia en 1 dia laud San Andres de 50 tan., pat. Jose Barceló, con habas.

Dia 27.

- List of shipping notices: De Valencia en 2 dias laud San Antonio, de 22 ton., pat. Juan Masot con 2 pas., y melones. De id. y Cullera en 5 dias laud San Cayetano, de 19 ton., pat. Andres Melis, con 5 pas., trigo y arroz. De Tarragona en 3 dias javeque San Juan, Bautista, de 47 ton., pat. Antonio Valls, con 1 pas., barrilla y efectos. De Sevilla en 9 dias laud Adonis, de 47 ton., pat. Francisco Kischoffer, con un pas., trigo y efectos. De id. en 11 dias laud San Antonio, de 48 ton., pat. Jaime Calafell, con trigo y efectos. De id. en 10 dias laud Sto. Tomas, de 37 ton., pat. Antonio Bosch, con trigo y efectos. De Cadiz en 17 dias laud Isabel, de 37 ton., pat. Gabriel Arbona con 4 pas., trigo garbanzos y habas. De Villajoyosa en 5 dias falucho San Jose, de 28 ton., pat. Jose Velez con habas.

Idem despachadas. Dia 26.

- List of shipping notices: Para Arens laud Amistad, de 29 ton., pat. Jaime Solá con 2 pas., salvado y efectos. Dia 27. Para Blanes laud San Estevan, de 29 ton., pat. Ramou March, con vino y aguardiente. Para Santa Pola laud san Jose, de 16 ton., pat. Miguel Moll, en lastre. Para Genova polacra goleta Carmen, de 55 ton., pat. Martin Rebaza con 1 pas., algarobas y efectos. Para Barcelona tartana Rosario, de 44 ton., pat. Baltazar Covas, con 11 pas., aceite y efectos.



UNGUENTO HOLLOWAY.

Millares de individuos de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, después de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencerse de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las están relatando todos los días hace muchos años; y la mayor parte de ellas son tan sorprendentes que admiran á los médicos más célebres. ¡Cuántas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, después de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debían sufrir la amputación! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operación dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusión de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar más autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaría del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algún tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado sería probar incontestablemente: *¡Que todo lo cura!*

El unguento es útil más particularmente en los casos siguientes:

- | | |
|--|--|
| Bultos | Inflamacion del hígado |
| Calambres | = de la vejiga |
| Callos | = de la matriz |
| Cánceres | Lamparones |
| Cortaduras | Lépra |
| Dolores de cabeza | Males de las piernas |
| = del costado | = de los pechos |
| = de los miembros | Mal de ojos |
| Encías escaldadas | Mordeduras de reptiles |
| Enfermedades del cutis en general. | Picaduras de mosquito |
| Enfermedades del ano | Quemaduras |
| = del hígado | Sabañones |
| = de las articulaciones | Sarna |
| Erupciones escorbúlicas | Supuraciones pútridas |
| Fistulas en el abdomen | Temblo de nervios |
| Frialdad, falta de calor en las extremidades | Tiña, en cualquier parte que sea |
| Hinchazones | Venas torcidas ó anudadas de las piernas |
| | Ulceras en la boca. |

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 244, Strand. Los botes se venden á 7, 13 y 28 reales vellón. Cada bote contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de este unguento.

Agentes en Barcelona: Dr. Artals, portico Xifre; y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder, núm. 4.

Véndese en Palma en la farmácia de don Pedro Sureda, calle de San Miguel.

BALSAMO PERFECCIONADO DE PEICHLER.

Este precioso remedio compuesto de sustancias estraidas de los vegetales que se crían en la Isla de Cuba, produce unos efectos sorprendentes aplicado á toda quemadura ó herida, pues además de curarlas perfectamente disipa el dolor á los pocos minutos por intenso que sea; cura las úlceras cutáneas, y en las que son rebeldes ó de naturaleza escrofulosa, venérea ó cánceroa, ayuda poderosamente á las virtudes de los remedios internos preopinados por los facultativos, limpia y modifica las superficies ulceradas y prepara una cicatrización sólida y pronta, calmándola al mismo tiempo todo dolor; no se limitan á esto solo sus preciosas virtudes sino que calma los dolores de oídos y muelas, cura perfectamente las oftalmías ó irritaciones de los párpados; aplicado en las operaciones quirúrgicas contribuye poderosamente á la cicatrización, y calma instantáneamente los dolores: prolijo sería si enumerara en las dolencias y casos en que ha sido aplicado y en los que tan felices resultados ha producido. No se crea por esto que es charlatanismo, ni que es querer fascinar al público con promesas tan pomposas, que subidas á tan

alto punto, tocan en la ridiculez y estravagancia. Hablen los seres desgraciados que han tenido ocasion de admirar sus virtudes: díganlo los profesores de la ciencia de curar que han hecho repetidos ensayos en los hospitales generales y particulares, y en su práctica especial. Infinitas son las pruebas de admiración que el descubrimiento feliz de mi bálsamo ha tenido de diferentes personas de elevada gerarquía, y de otras clases de la sociedad, por los resultados obtenidos en los casos particulares usado. Por lo que creo poder asegurar al respetable público, á quien tengo el honor de dirigir mi voz, que el bálsamo de mi invencion produce los efectos que llevo enumerados, usándole con el método que me atrevo á indicar, hijo de una serie de resultados prácticos; modificándolo, sin embargo, cuando los profesores del arte de curar lo juzgaren oportuno, pues siempre convendrá guiarse por sus consejos. Todo lo que quiera añadirse á esta breve manifestacion sería perder un tiempo precioso, y poner mi nombre en la lista de los charlatanes que quieren medrar á espensas de la credulidad del público. Este debe estar bien penetrado de que el remedio del que he sido inventor es inocente, pues no entra en su composicion ninguna sustancia mineral, y que las procedentes del reino vegetal de la misma tienen por carácter principal el de estar exentas de toda calidad nociva ó venenosa, por lo que no puede hacer daño en ninguna circunstancia, teniendo además la garantía de haber sido experimentado y examinado por médicos muy distinguidos de los ejércitos de mar y tierra de los dominios de España, además de los ensayos que llevo enumerados. En todas estaciones el bálsamo de mi nombre ha producido siempre idénticos y benéficos resultados. El uso de este remedio no exige ninguna preparacion preliminar ni para aplicarlo se necesita más que conformarse con las instrucciones que acompañan al bálsamo. Se espense á 20 rs. el frasco.

Véndese en Palma en la farmácia de don Pedro Sureda, calle de San Miguel.

ELIGSIR ODONTALGICO del doctor

D. JUAN CALSABEU. Depósito general en Mataró, calle de San Juan número 41.

El modo de usar este elixir va explicado en una de las litografías pegadas en los pomitos que lo contienen; pero como aquella explicacion es muy concisa, será oportuna la siguiente en lenguaje vulgar para hacerla inteligible á todos.

Para que desaparezca completamente el dolor de muelas basta, en la mayor parte de casos, tener una cucharada de elixir puro sobre la parte dolorida durante cinco minutos, despreciando la picazon que su fuerza de 19 grados causa en la lengua, y que cesa un momento después de haberlo escupido. Con todo la experiencia ha enseñado en tres casos, que no siempre desaparece instantáneamente el dolor; lo alivió de pronto; pero á las tres ó cuatro horas reapareció, y recomendamos al enfermo que se halle en este caso, que no desista de usar el Elixir, al contrario, es preciso repetir la operacion tantas veces cuantas se presente el dolor, que cesará por mucho tiempo, y tal vez para siempre, pues personas que desde su niñez sufrían de ese mal no lo han sentido más con usar una sola vez del elixir que nos ocupa. Bueno será enjuagarlo cada semana una vez ó dos debilitándolo con agua; y de este modo se tiene la seguridad, no solo de que no repetirá el mal, sino que las encías se fortalecerán. Cuando estas sean flacas, y las piezas de la dentadura se muevan, úsese todos los días el elixir, enjuagándolo después de comer y bastarán ocho ó diez días para fortalecerlas de un modo extraordinario. Finalmente las sustancias que componen el elixir odontalgico del Dr. Calsabeu son en alto grado anti estorbaticas y sería muy útil que todas las personas afectadas de la boca lo usasen, para evitar el dolor de muelas, la flojedad de encías, y el escorbuto.

Véndese en Palma en la farmácia de don Pedro Sureda, calle de San Miguel.

CORROBORANTE Tónico-febrifino.

Este tónico cura las tercianas y cuartanas. Para el modo de administrarlo se dará una instruccion. Cada botella vale 20 rs.

Véndese en Palma en la farmácia de don Pedro Sureda, calle de San Miguel.



PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexion mas delicada, é igualmente prouto y seguro para desarraigar el mal en la complexion mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cualquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, después de haber tentado inutilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperacion: hagan un competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquier de las enfermedades siguientes:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| Accidentes epilépticos | Indigestiones. |
| Almorranas. | Inflamaciones. |
| Asma. | Irregularidades de la menstruacion. |
| Calenturas biliosas. | Jaqueca. |
| -- intermitentes | Lamparones. |
| -- de toda especie | Lombrices de toda especie. |
| Cólicos. | Lumbago ó dolor de riñones. |
| Debilidad ó extenuacion. | Mal de piedra. |
| Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa, | Manchas en el cutis. |
| Disenteria. | Obstruccion de vientre |
| Dolor de garganta. | Retencion de orina. |
| Dolor de vientre. | Reumatismo. |
| Erisipela. | Síntomas secundarios |
| Enfermedades del hígado. | Tic-doloroso. |
| Enfermeds. venéreas | Tisis ó consuncion pulmonar. |
| Gota. | Tomores. |
| Hidropesia. | Ulceras. |
| Ictericia. | |

Estas píldoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244 Strand, y las cagitas se venden á 7, 13; y 28 reales vellón. Cada cagita contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas píldoras.

Agentes en Barcelona: Dr. Artals, portico Xifre; y D. Ramon Cuyas, calle de Llauder n.º 4.

Véndese en Palma en la farmácia de don Pedro Sureda, calle de San Miguel.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lasserre y los polvos antigotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentido que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, acompañado además del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm. 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros: á 100 rs. el frasco del elixir y á 20 rs. caja de los polvos. —Dr. Font y Ferrés.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascripto; certifico que con escritura en mi poder, del 26 febrero de 1850, el señor Lasserre otorgó al doctor Font y Ferrés, la exclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del espresado doctor Font y Ferrés sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libro la presente en Barcelona á 30 mayo de 1852. —Fernando Ferran.

No mas herpes (brians).

Curacion pronta y radical del herpes, y de las enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia anti-herpéticas de Balle. A millares se cuentan las personas curadas que tenían necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr su objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borrell y hermanos.

Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barcelona. Además hay un depósito en cada capital.

Véndese en esta ciudad en la botica de Obrador.

A 16 rs. el frasco.

ESENCIA

ZARZAPARRILLA AL VAPOR.

La esencia que preparan los señores Borrell hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la sangre. Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general.—Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rubrica de BORRELL HERMANOS.

Véndese en esta ciudad en las boticas de Barceló y Obrador.

LIBRERIA DE GELABERT

PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á las obras siguientes:

- | | |
|-------------------------|--|
| BIBLIOTECA UNIVERSAL. | |
| La historia de España. | El conde de Monte |
| Historia de Inglaterra. | Cristo. |
| La sagrada Biblia. | Diccionario castellano. |
| La historia Natural. | La Ilustracion, (periódico Universal.) |
| Los tres Mosqueteros. | |

BIBLIOTECA ILUSTRADA de Gaspar y Roig.

- | | |
|----------------------|----------------------------------|
| Historia de España. | Diccionario castellano. |
| La historia natural. | Men Rodríguez de Sabinaria. |
| La sagrada Biblia. | Itinerario de Paris á Jerusalem. |
| Año cristiano. | |
| El Atlas histórico. | |

BIBLIOTECA NACIONAL.

D. Enrique el Doliente o el Rey niño.

SUSCRIPCIONES VARIAS.

- | | |
|--|--|
| Las glorias nacionales. | Los Mártires de la libertad española. |
| El Catolicismo.-- Verdadera cuestion de Oriente. | La historia de la enagenacion del Estado mayor del Ejército español. |
| El Panteon Universal. | Reyes contemporáneos. |
| El Hilo del destino. | Album histórico.-- Páginas de oro. |
| Viccola de los propietarios. | Condecoraciones españolas. |
| La historia de las vinculaciones y mayorazgos. | |

En la espresada libreria se hallan de manifiesto los prospectos y condiciones para los que gusten enterarse.

PERIÓDICOS.

- | | |
|------------------------|-------------------------|
| El Clamor Público. | La Constancia. |
| Defensor del comercio. | El Diario de Alicante. |
| La Nacion. | El Diario mercantil. |
| El Tribuno. | El correo de Andalucía. |
| Los ferro-carriles. | El Observador público. |
| La voz del pueblo. | El Presente. |
| El Minero. | El Eco de Andalucía. |
| El Heraldico Médico. | Correo de Barcelona. |

PRODUCCIONES DRAMÁTICAS.

- Se hallan de venta las que comprenden:
- La Galeria Dramática.
 - La Biblioteca Dramática.
 - El Teatro.
 - Las Glorias del Teatro.
 - El Círculo

Y otras particulares antiguas y modernas. Los catálogos se hallan de manifiesto en dicha libreria. En la misma se admiten comisiones para cualquier artículo perteneciente al ramo de libreria, asi nacionales como extranjeros.